



**A TODAS LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE LOS MUNICIPIOS Y COMUNAS DE
LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

La Secretaría de Alimentos perteneciente al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos de la provincia de Córdoba, pone en su conocimiento lo informado por el Instituto Nacional de Alimentos mediante Nota N° 1205/15. En la misma detalla que, mediante Orden N° 080/15 ASSAL, estableció la prohibición de comercialización y el decomiso del producto que se detalla a continuación por no cumplir con la Legislación Alimentaria vigente en cuanto a que, según lo notificado por la provincia de Buenos Aires, el producto mencionado posee un registro RNPA falso.

Producto: Aceite Premium, elaborado con aceite de oliva 90% y girasol 10%.

Marca: E-Coliva

RNE N°: 02-034329

RNPA N°: 4119-008747/2011

Comercializa: Danos S.A.

Domicilio: Fleming N° 2522.

Localidad: Vicente López.

Provincia: Buenos Aires.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.




C. FERNANDO JOSÉ FONTANA
Secretario de Alimentos
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentos

Comunicado N° 124/2015
SECRETARÍA DE ALIMENTOS
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS
Córdoba, 05 de Agosto de 2015